

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 16 de ABRIL de 2024.

VISTOS:

La Carta N° 00008-2024-CE-CAFAE/INEN del Comité Electoral, conformado mediante Resolución Administrativa N° 000017-2024-ORH-OGA/INEN, el Memorando N° 000877-2024-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, el Informe N° 000273-2024-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000456-2024-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, se aprueban las normas generales a las que deben sujetarse los Organismo del Sector Público Nacional, para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estimulo", ratificado por Decreto de Urgencia N° 088-2001, y la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, ratificado con Decreto de Urgencia N° 088-2001, dispone que; "En el mes de enero de cada año se constituirá en cada Organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo por dos (02) años, el mismo que será integrado por: "a) Un Representante del Titular del Pliego Presupuestal quien lo presidirá. b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité. c) En Contador General, o quien haga sus veces. d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día. Se eligen al mismo tiempo a tres representantes suplentes.";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 043-2024-J/INEN de fecha 22 de febrero de 2024, se amplió el periodo del mandato de los miembros y representantes integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Dr. Eduardo Cáceres Graziani, los mismos que fueron reconocidos mediante Resolución Jefatural N° 072-2022-J/INEN de fecha 09 de marzo de 2022, hasta la elección del nuevo comité periodo 2024-2026, y hasta que se inscriba en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP;

Que, mediante Carta N° 00008-2024-CE-CAFAE/INEN, el Comité Electoral, conformado mediante Resolución Administrativa N° 000017-2024-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, informa el resultado de las votaciones y culminación del proceso electoral para la elección de los

representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Dr. Eduardo Cáceres Graziani, indicado que el 25 de marzo de 2024, se efectuó la entrega de credenciales a los servidores que resultaron ganadores en las elecciones en mención;

Que, a través del Informe N° 000272-2024-ORH-OGA/INEN, la Oficina de Recursos Humanos, efectúa a Gerencia General, la consulta sobre la designación del representante de la Jefatura Institucional, ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del INEN, siendo atendido con Proveído N° 000252-2024-J/INEN, en el cual se designa al servidor Manuel Barreto Núñez;

Que, habiéndose desarrollado las acciones pertinentes para contar con los nombres de los miembros titulares y suplentes, representantes de los trabajadores, y de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, con el Decreto de Urgencia N° 088-2001, la Resolución del Superintendente de Nacional de Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP/SN, Reglamento Interno del CAFAE-INEN y la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, corresponde oficializar la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Dr. Eduardo Cáceres Graziani, para el periodo 2024 - 2026, el mismo que estará con formada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Sr. Manuel Barreto Núñez Representante de la Jefatura Institucional.	DNI 09434555
VICE PRESIDENTE	CPC. Nilton Rossel Medina Vílchez Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas	DNI 80302877
SECRETARIO	Lic. Antonio Humberto Vásquez Ulloa Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos	DNI 08477410
1ER TITULAR	Sra. Gladys Rodríguez Mejía Tesorera Titular	DNI 07546365
2DO TITULAR	Sr. Edson Daniel Depaz Marcelino Vocal Titular I	DNI 43760446
3ER TITULAR	Sra. Elisa Adelayda Campana Pecho Vocal Titular II	DNI 08659432
1ER SUPLENTE	Sra. Esmeralda Pérez Hipólito Tesorero Suplente	DNI 06100570
2DO SUPLENTE	Sr. Víctor Armando Jiménez Corzo Vocal Suplente I	DNI 07339022
3ER SUPLENTE	Sra. Alicia Carmen Pariacuri Navarro Vocal Suplente II	DNI 10756381

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto aquellas disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la inscripción correspondiente ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, de los miembros y representantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, DR. EDUARDO CACERES GRAZIANI, con RUC N° 20516250641, para el periodo 2024 - 2026.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos, la notificación de la presente Resolución a cada uno de los miembros integrante del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, DR. EDUARDO CACERES GRAZIANI, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el portal institucional de la entidad (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




MG. FRANCISCO E.M. BERRÓSPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

